



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS

Marzo 03 de 2015

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO QUIRÚRGICOS Y ORTOPÉDICOS MÚLTIPLES CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO EN EL MANEJO DE PATOLOGÍAS CONGÉNITAS, NEUROLÓGICAS Y DEL SISTEMA MUSCULO ESQUELÉTICO EN PACIENTES MENORES DE EDAD DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE LE SEAN REQUERIDOS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central, está obligado a prestar Servicios y procedimientos de alta complejidad en la especialidad de Ortopedia, a pacientes usuarios del Subsistema de salud de la Fuerzas Militares y entidades con convenio

Se requiere contratación con entidad especializada en el manejo de patologías congénitas, neurológicas y del sistema musculo esquelético en pacientes menores de edad ya que el Hospital Militar Central, no cuenta con un equipo multidisciplinario para tratar este tipo de patologías, por lo que se requiere efectuar dicho contrato con el fin de remitir pacientes de alta complejidad y que requieren manejo integral.(consulta, cirugía(incluyendo material de osteosíntesis, insumos, derechos de sala y honorarios) hospitalización, rehabilitación y análisis de marcha).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO QUIRÚRGICOS Y ORTOPÉDICOS MÚLTIPLES CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO EN EL MANEJO DE PATOLOGÍAS CONGÉNITAS, NEUROLÓGICAS Y DEL SISTEMA MUSCULO ESQUELÉTICO EN PACIENTES MENORES DE EDAD DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE LE SEAN REQUERIDOS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"
1	21023002	85101603	SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONAL EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" D "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADO A ADQUIRIR
01	21023002 SECOP 85101603	PRESTACION DE SERVICIOS ORTOPEDICOS MULTIPLES	EL INSTITUTO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA INFANTIL DEBE TENER HABILITACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA OFRECER SERVICIOS DE ORTOPEDIA INFANTIL	N/A	POR REMISION Y DE ACUERDO A PATOLOGIA DE CADA PACIENTE

2.4 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION

Características Mínimas

- Certificado de habilitación de la secretaria de salud para ofrecer servicios en ortopedia infantil
- EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar mínimo (01) un contrato ejecutado, en el último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al requerido para el presente proceso de selección, y donde la sumatoria de los mismos sea igual o superior al valor de la oferta presentada.

NOTA: Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre
- Valor y Objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios ofertados en el Presente proceso de selección.
- Nivel de complejidad de la institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO) y si las mismas fueron subsanadas.

2.5 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto para el presente proceso contractual es de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o hasta agotar Disponibilidad presupuestal, a partir de la legalización del contrato.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto contractual será desarrollado en las instalaciones del contratista.

"Salud – Calidad – Humanización"



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS

2.8 FORMA DE PAGO:

El Hospital Militar Central se obliga a pagar en forma parcial por servicios prestados, avalados por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de Tesorería del Hospital con los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el Supervisor del contrato.
- Certificado de pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

2.9.1. ORDENADOR DEL GASTO: para el presente proceso el ordenar del gasto será el al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La cuantía del presente proceso es CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE. la cual no supera el 10% del presupuesto de menor cuantía de la entidad contratante y en atención a que el objeto del proceso no corresponde a otra modalidad de selección, en el presente caso se adoptara la modalidad de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** la cual se encuentra establecida en los Artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. Análisis del sector económico

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra eficiente, se realiza el análisis del sector donde se encontraron las variables que se relacionan a continuación.

Revisado el sector salud con relación a los pagos efectuados por los conceptos de costeo hospitalario y la Referenciación tarifas servicios tercer nivel de atención, se realiza la referenciación de negociación de tarifas entre IPSs de tercer nivel de atención con las EPS lo cual nos puede dar un marco de referencia para conocer las tarifas de los clientes aseguradores.

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS

IPS	2010
CLINICA DE OCCIDENTE	ISS 2001 +36%
CLINICA PALERMO	ISS 2001 + 27%
CLINICA PARTENON	ISS 2001 + 35,6%
E.S.E. HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR III NIVEL	SOAT VIGENTE
FUNDACIÓN ABOOD SHAO	ISS 2001 + 32,7%
FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL	ISS 2001 + 31%
FUNDACIÓN HOSPITAL LA MISERICORDIA	PROPIAS
FUNDACIÓN SANTAFÉ DE BOGOTÁ	PROPIAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	ISS 2001 + 25%
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN IGNACIO	ISS 2001 + 37,12%
INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT	ISS 2001 + 22% SOAT VIGENTE
LIGA COLOMBIANA DE LIGA CONTRA EL CANCER	PROPIAS
CLINICA DEL COUNTRY	PROPIAS
CLINICA EL BOSQUE	ISS 2001 + 23%
CLINICA MARLY	PROPIAS

FUENTE; UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – EPS CAFAM

4.2 Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación de acuerdo a las necesidades del Hospital Militar Central y en especial del Área de ortopedia, como a continuación se indica:

4.2.1. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	CONTRATO CELEBRADO EN EL AÑO 2010	CONTRATO CELEBRADO EN EL AÑO 2011	CONTRATO CELEBRADO EN EL AÑO 2012	CONTRATO CELEBRADO EN EL AÑO 2014
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORTOPÉDICOS MÚLTIPLES	CONTRATISTA INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT \$20.000.000.00	CONTRATISTA INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT \$22.000.000.00	CONTRATISTA INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT \$50.000.000.00	CONTRATISTA INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT \$30.000.000.00

4.2.2. SOLICITUD DE COTIZACIONES

Con el ánimo de realizar un estudio de mercado completo que garantice y soporte el valor del presupuesto oficial, los comités técnico y económico solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
1	INSTITUTO ROSEVELT	Cra 4 Este (Avda Circunvalar) No. 17-50	35340000

"Salud – Calidad – Humanización"



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS

4.2.4. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

Teniendo en cuenta que los servicios a prestar serán de acuerdo a los requerimientos del Hospital Militar y según las necesidades de los pacientes que se presente, no se establecen cantidades mínimas ni especificaciones técnicas fijas debido a que las mismas estarán relacionadas con el diagnóstico de cada paciente.

4.2.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin encontrar coincidencias en los mismos servicios objeto del presente proceso de selección, ya que las descripciones técnicas de servicios son diversas de acuerdo al paquete o necesidad inminente de la entidad, por lo cual no se cuentan contratos que obren como antecedentes para los precios de referencia.

El sistema de salud en Colombia hace parte del Sistema de Seguridad social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional.

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

En el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias, igualmente el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** busca consolidar el servicio de salud, trauma de guerra y patologías en alta complejidad con estándares superiores de calidad, Liderar la educación e investigación científica en salud de las Fuerzas Militares, Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la entidad, optimizar la capacidad instalada y fomentar un servicio humanizado e idóneo

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 40.000.000	CERTIFICADO NO.	
		RUBRO	
		FECHA	

5. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	sobre el valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y durante cuatro (4) meses más.

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS

4.2.3 Precio de Referencia

El comité económico estructurador efectuó el análisis de los valores unitarios cotizados por el INSTITUTO ROSEVELT, evidenciando que maneja tarifas correspondientes a las fijadas en el SOAT y tarifas institucionales, razón por la cual el comité económico estructurador no fija precios de referencia para el presente proceso de selección, en virtud de que el manual tarifario SOAT se encuentra vigente y corresponde a la normatividad para el costeo hospitalario, de acuerdo a lo consagrado en el DECRETO 2423 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, mediante el cual, se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones; actualizado según lo dispuesto en el DECRETO 2731 DE 2014 el 01 de enero de 2015.

Adicionalmente los eventos a realizar con cada uno de los pacientes tendrán un desarrollo diferente, razón por la cual los medicamentos, insumos, procedimientos de rehabilitación, clínica de dolor, consulta externa y servicios especializados, movimientos anormales y neurocirugía, programas de epilepsia, salud mental, implante coclear, cirugía de columna, ortopedia, deformidades de tórax, cirugía plástica, laboratorio clínico y oxígenos, necesarios para el tratamiento se encontraran a cargo también del Instituto para los servicios médicos, los cuales serán liquidados de la misma forma que lo establecen los manuales tarifarios correspondientes.

NOTA. 1: El futuro contratista debe adjuntar en su oferta las posibles tarifas a liquidar en el caso de requerir procedimientos adicionales, adjuntando copia del manual tarifario a aplicar.

NOTA 2: El La valoración económica será de acuerdo al ofrecimiento más favorable, ya sea en precios de tarifario institucional o tarifas aplicadas, el oferente debe relacionar de forma clara y discriminada dentro de cada procedimiento si aplicara tarifa SOAT o ISS 2001 con su respectivo código, si el procedimiento no se encuentra contemplado en estos tarifarios, debe adjuntar a su propuesta su tarifario institucional e indicar el código a aplicar en este.

NOTA 2: La adjudicación será total de acuerdo al presupuesto asignado

TARIFAS

Las tarifas ofertadas serán SOAT - VIGENTE (DECRETO 2423 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, actualizado 2015)

DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA
CONSULTA	TARIFA SOAT
PROCEDIMIENTOS	TARIFA SOAT
HOSPITALIZACION	TARIFA SOAT
MEDICAMENTOS PLM MEDIO	TARIFA SOAT
IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RX, TAC, DOPLLER)	TARIFA SOAT
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	TARIFA SOAT
EVALUACION MOTORA	TARIFA SOAT
LABORATORIO DE MARCHA	TARIFA SOAT

NOTA: Los servicios médicos profesionales en ortopedia infantil, deben incluir: Consulta, cirugía, incluyendo material de osteosíntesis, insumos, derechos de sala y honorarios, hospitalización, rehabilitación y análisis de marcha.

"Salud – Calidad – Humanización"





HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS

6. DESIGNACIONES (RESOLUCIÓN)

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Comité Estructurador	Abo. IVONNE PULIDO SALGADO	Comité Jurídico.	Oficina Gestión Contratos	
	Dr. WILLIAM RAFAEL ARBELÁEZ ARBELÁEZ	Comité Técnico	Área de Ortopedia	
	Adm. Emp. YOLIMA GONZÁLEZ SOLER	Comité Económico	Oficina Gestión Contratos	

MY. (RA) Nelson Mossos Chavez
Área de Planeación y Selección

"Salud – Calidad – Humanización"



180070000

